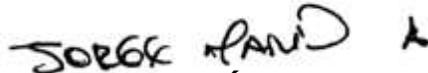




Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se envió aviso a INVERSIONES HERKASA S.A y a los representantes del Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012019-00023-00 (Fiscalía Rad. 2018-00353 E.D.)
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Barranquilla
Afectado	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES P & N S.A.S y otros
Decisión	Auto Ordena Notificar Por Edicto Emplazatorio
Fecha	27 de Enero del 2020

Visto informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, e indicándose que se envió aviso a INVERSIONES HERKASA S.A y a los representantes del Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y del Derecho, transcurriendo de esta manera los cinco (5) días que establece la ley; por secretaría procédase continuar con la notificación por Edicto Emplazatorio conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, a fin de notificar a los afectados

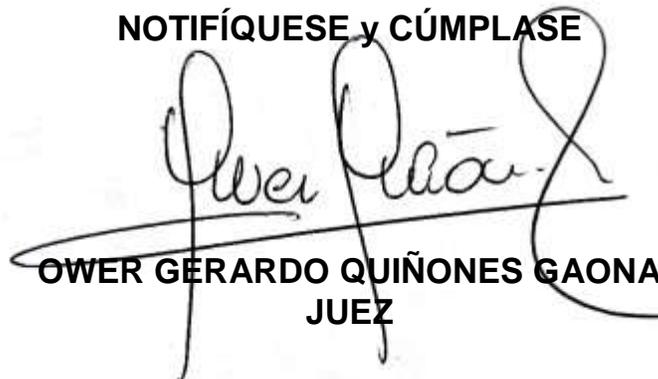


y terceros indeterminados, mediante la publicación del Edicto Emplazatorio, oficiando a la Dirección Seccional donde se encuentren los bienes objeto de Extinción de Dominio.

Asimismo y como quiera que obra en la diligencia memorial poder del Dr. CARLOS FELIPE MANUEL REMOLINA BOTIA¹, Director Jurídico (E) del Ministerio de Justicia y del Derecho, el despacho procede a reconocerle personería jurídica a la Dra. MÓNICA ALEXANDRA REDONDO VARGAS, para que actúe conforme el poder conferido

Por secretaría librar los oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

¹ Folio 151; Cuaderno Original Juzgado No. 1